Municipalidad de Itauguá

Junta Municipal de Itauguá

Defensores del Chaco Nº 170 e/ Tte. Adolfo Martínez
y Francisco Caballero Álvarez
Telefax: 0294-222160
Email: juntamunicipal_itaugua@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 492/2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN AL OFERENTE ESTACIÓN BAHÍA S.A., PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES".----------

VISTO:

El Exp. Nº 094/17 de la Intendencia Municipal donde solicita la aprobación de la Adjudicación, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2.017 "Adquisición de Combustibles".----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36º La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones, Inc. "b" ,autorizar por Resolución los Llamados a Licitación Públicas y a Licitación por Concurso de Ofertas y a aprobar los correspondientes Pliego de Bases y Condiciones .----------

El Dictamen Nº 114/2.017 de la Comisión de Legislación, Dictamen Nº 017/2.017 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el cual aconsejan aprobar la Adjudicación al Oferente "Estación BAHÍA S.A.", para la "Adquisición de Combustibles" por la suma de Gs. 306.258.150 (Guaraníes trescientos seis millones doscientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta), conforme al Dictamen Nº 53/17 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, de fecha 12 de agosto del presente año, Dictamen Nº 263/17 de la Asesoría Jurídica, de la Intendencia Municipal, de fecha 04 de agosto del presente año, reunida en concejo por unanimidad de sus miembros presentes.----------

RESUELVE:

ART. 1º.- Aprobar la Adjudicación al Oferente BAHÍA S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2.017 "Adquisición de Combustibles", conforme al exordio del considerando de la presente Resolución.----------

ART. 2º.- Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda, para su cumplimiento, cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (ACTA Nº 084).-

ABOG. RUBÉN A. MORÍNIGO ORREGO
Secretario Jta. Municipal

SR. CATALINO LEÓN ORTEGA
Presidente Jta. Municipal